

**PENSIONS CAIXA 2,
FONDO DE PENSIONES**

Cuentas anuales del ejercicio
terminado el 31 de diciembre de
2025 e Informe de Gestión, junto
con el Informe de Auditoría
Independiente.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Partícipes de Pensions Caixa 2, Fondo de Pensiones, por encargo del Órgano de Control del Fondo:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Pensions Caixa 2, Fondo de Pensiones, (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y valoración de las inversiones financieras

Descripción

Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, las contribuciones que se realizan en los planes de pensiones se integran necesariamente en el Fondo para ser gestionadas e invertidas en instrumentos financieros y otros bienes, por lo que las inversiones financieras, suponen un importe significativo del activo del balance adjunto del Fondo al 31 de diciembre de 2025 (véanse notas 3 y 4). Por este motivo, y considerando la relevancia de dichas inversiones sobre el patrimonio y, consecuentemente, sobre el valor liquidativo del Plan de Pensiones integrado en el Fondo, hemos identificado la existencia y valoración de las inversiones financieras del Fondo como el aspecto más relevante para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría, hemos obtenido, entre otros, el conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Entidad Gestora del Fondo en relación con la existencia y valoración de sus inversiones financieras.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido, entre otros, la obtención de confirmaciones de la entidad depositaria, de las sociedades gestoras, o de las contrapartes, según la naturaleza del instrumento financiero, para verificar la existencia de la totalidad de las posiciones que componen la cartera de inversiones financieras al cierre del ejercicio, así como su concordancia con los registros del Fondo.

Adicionalmente, en relación con la valoración de las citadas inversiones financieras, hemos realizado procedimientos sustantivos de detalle, en base selectiva incluyendo, entre otros, el contraste de precios utilizados por la Entidad Gestora del Fondo con fuente externa o con datos observables de mercado para las posiciones de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2025.

Por último, hemos evaluado si los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con este aspecto, resultan adecuados a lo requerido por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Fondo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Entidad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Entidad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Entidad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 5 y 6 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE AUDITORES, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Javier Pinilla Moreno
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23970

25 de marzo de 2026



DELOITTE AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 20/26/00483

IMPORT COL·LEGIAL: 96.00 EUR

.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Entidad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Entidad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Entidad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



OP4649381

PENSIONES CAIXA 2, FONDO DE PENSIONES

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

ACTIVO	31-12-2025	31-12-2024 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31-12-2025	31-12-2024 (*)
FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO	-	-	PATRIMONIO NETO	272.427.686,72	263.292.400,68
INVERSIONES	260.539.693,28	262.046.314,00	FONDOS PROPIOS	272.427.686,72	263.292.400,68
Inmobiliarias	-	-	Cuenta de posición de planes	272.427.686,72	263.292.400,68
Terrenos	-	-	Cuenta de participación de fondos inversores	-	-
Edificios y otras construcciones	-	-			
Otras inversiones inmobiliarias	-	-			
Anticipos e inversiones en curso	-	-			
Revalorización de inversiones inmobiliarias	-	-			
Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)	-	-			
Financiera	260.539.693,28	262.046.314,00			
Instrumentos de patrimonio	195.670.025,25	191.114.207,39			
Desembolsos pendientes (a deducir)	-	-			
Valores representativos de deuda	27.021.558,04	38.283.495,44			
Intereses de valores representativos de deuda	749.995,18	1.039.561,99			
Créditos hipotecarios	-	-			
Créditos concedidos a participes	-	-			
Otros créditos	-	-			
Intereses de créditos	-	-			
Depósitos y fianzas constituidos	990.000,00	1.440.002,81			
Depósitos en bancos y entidades de depósito	-	-			
Otras inversiones financieras	-	-			
Derivados	1.047.145,31	(1.814.409,06)			
Revalorización de inversiones financieras	37.954.542,36	33.677.119,69			
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(2.893.572,86)	(1.693.664,26)			
CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS	-	-			
Cuenta de participación de Fondo de Pensiones en Fondo abierto	-	-			
Cuenta de participación de Plan de Pensiones de empleo en Fondo abierto	-	-			
DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES	493.684,11	514.170,21			
Derechos de reembolso por Provisión Matemática	493.684,11	514.170,21			
Derechos de reembolso por provisión para prestaciones	-	-			
Otros derechos de reembolso	-	-			
DEUDORES	4.269.260,95	12.439.469,60	PASIVO	1.203.432,18	16.436.841,54
Participes, deudores por aportaciones	-	-	PROVISIONES	-	-
Promotores	-	-	ACREEDORES	1.203.432,18	16.436.841,54
Deudores por aportaciones	-	-	Acreeedores por prestaciones	-	-
Deudores por transferencia elementos patrimoniales y amortización déficit	-	-	Acreeedores por movilizaciones	-	-
Deudores por movilizaciones	-	-	Acreeedores por devolución exceso aportación	-	-
Aseguradores	-	-	Aseguradores	-	-
Deudores varios	45.344,31	7.071.020,36	Entidad Gestora	-	14.471,64
Administraciones Públicas	4.223.916,64	5.368.449,24	Entidad Depositaria	-	-
Provisiones (a deducir)	-	-	Acreeedores por servicios profesionales	-	-
TESORERÍA	8.328.480,56	4.729.288,41	Deudas con entidades de crédito	-	-
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	8.328.480,56	4.729.288,41	Administraciones Públicas	213.432,18	176.372,86
Bancos e instituciones de crédito c/ahorro	-	-	Fianzas y depósitos recibidos	990.000,00	-
Activos del mercado monetario	-	-	Otras deudas	-	16.245.997,04
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-
TOTAL ACTIVO	273.631.118,90	279.729.242,22	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	273.631.118,90	279.729.242,22

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.^a



OP4649382

PENSIONES CAIXA 2, FONDO DE PENSIONES

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

	2025	2024 (*)
INGRESOS PROPIOS DEL FONDO		
Ingresos de inversiones inmobiliarias	2.254.142,05	2.457.539,50
Ingresos de inversiones financieras	87.434,83	88.134,14
Otros ingresos	2.341.576,88	2.545.673,64
GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO		
Gastos de inversiones inmobiliarias	-	-
Gastos de inversiones financieras	(249.585,36)	(375,81)
Otros gastos	(0,12)	(0,20)
	(249.585,48)	(376,01)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
Comisiones de la Entidad Gestora	(197.777,53)	(14.471,64)
Comisiones de la Entidad Depositaria	-	-
Servicios exteriores	(115.270,27)	(189.790,84)
Gastos Comisión de Control del Fondo	-	-
Otros gastos	-	-
	(313.047,80)	(204.262,48)
EXCESO DE PROVISIONES		
RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE LAS INVERSIONES		
Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)	11.460.530,11	29.476.716,24
	11.460.530,11	29.476.716,24
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Variación de valor de inversiones financieras (+/-)	3.075.309,68	(3.612.123,41)
	3.075.309,68	(3.612.123,41)
DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)		
	(47.411,49)	63.051,17
RESULTADO DEL EJERCICIO	16.267.371,90	28.268.679,15

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.^a



OP4649383

PENSIONES CAIXA 2, FONDO DE PENSIONES

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

	2025	2024 (*)
Saldos al comienzo del ejercicio	263.292.400,68	242.056.085,67
Entradas:	22.118.195,21	34.755.725,63
Aportaciones	1.927.290,36	1.906.016,41
Aportaciones del promotor	-	-
Aportaciones de partícipes	1.965.289,00	1.921.324,15
Otras aportaciones	-	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	(37.998,64)	(15.307,74)
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	3.913.636,83	4.556.823,05
Procedentes de otros Planes de Pensiones	3.828.136,02	4.367.788,60
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	85.500,81	189.034,45
Procedentes de Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-
Contratos con aseguradores	9.896,12	24.207,02
Prestaciones a cargo de aseguradores	30.382,22	30.831,60
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	(20.486,10)	(6.624,58)
+ al cierre del ejercicio	493.684,11	514.170,21
- al comienzo del ejercicio	(514.170,21)	(520.794,79)
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-
Ingresos propios del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	16.267.371,90	28.268.679,15
Beneficios del Fondo imputados al Plan	16.267.371,90	28.268.679,15
Salidas:	(12.982.909,17)	(13.518.410,62)
Prestaciones y liquidez derechos consolidados	(7.881.972,78)	(7.140.810,55)
Prestaciones	(6.370.131,35)	(7.140.810,55)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	-	-
Liquidez derechos consolidados por enfermedad	-	-
Liquidez derechos consolidados por desempleo	-	-
Liquidez derechos consolidados a los 10 años	(1.511.841,43)	-
Liquidez derechos consolidados por cancelación de hipoteca y otros supuestos temporalmente admitidos	-	-
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(5.100.936,39)	(6.377.600,07)
A otros Planes de Pensiones	(5.075.478,46)	(6.326.664,38)
A Planes de Previsión Asegurados	(25.457,93)	(50.935,69)
A Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-
Gastos por garantías externas	-	-
Primas de seguro	-	-
Otros gastos por garantías	-	-
Gastos propios del Plan	-	-
Gastos Comisión de Control del Plan	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-	-
Otros gastos del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-	-
Saldos al final del ejercicio	272.427.686,72	263.292.400,68

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 2.c).

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.^a
INSTRUMENTAL



OP4649384

PENSIONES CAIXA 2, FONDO DE PENSIONES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DE 2024

(Euros)

	2025	2024 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	906.425,82	41.478.527,10
Resultado del ejercicio	16.267.371,90	28.268.679,15
Ajustes del resultado	(16.267.371,90)	(28.268.679,15)
Comisiones de la Entidad Gestora (+)	197.777,53	14.471,64
Comisiones de la Entidad Depositaria (+)	-	-
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	(11.460.530,11)	(29.476.716,24)
Ingresos financieros (-)	(2.254.142,05)	(2.457.539,50)
Gastos financieros (+)	249.585,36	375,81
Diferencias de cambio (+/-)	47.411,49	(63.051,17)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	(3.075.309,68)	3.612.123,41
Otros ingresos y gastos (+/-)	27.835,56	101.656,90
Cambios en cuentas a cobrar y pagar	(7.763.633,90)	6.901.557,31
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	8.170.208,65	(8.742.227,27)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(16.223.409,36)	16.178.413,78
Otros activos y pasivos (+/-)	289.566,81	(534.629,20)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	8.670.059,72	34.576.969,79
Pagos de intereses (-)	(249.585,36)	(375,81)
Cobros de dividendos (+)	818.128,98	926.134,35
Cobros de intereses (+)	1.436.013,07	1.531.405,15
Otros pagos (cobros) (-/+)	6.665.503,03	32.119.806,10
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	9.804.366,09	(34.800.105,62)
Pagos por inversiones (-)	(71.199.466,62)	(160.339.400,76)
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	(54.818.443,33)	(139.660.179,19)
Valores representativos de deuda	(16.378.818,87)	(19.003.022,84)
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	(2.204,42)	(236.195,92)
Otras inversiones financieras	-	(1.440.002,81)
Cobros por desinversiones (+)	81.003.832,71	125.539.295,14
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	51.417.479,79	106.547.120,35
Valores representativos de deuda	28.146.350,11	18.992.174,79
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	-	-
Otras inversiones financieras	1.440.002,81	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTÍCIPES	(7.111.599,76)	(7.024.739,56)
Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	(7.111.599,76)	(7.024.739,56)
Aportaciones (+)	1.957.672,58	1.936.848,01
Prestaciones (-)	(7.881.972,78)	(7.140.810,55)
Movilizaciones (+/-)	(1.187.299,56)	(1.820.777,02)
Resultados propios del plan	-	-
Gastos propios del plan (-)	-	-
Ingresos propios del plan (+)	-	-
Otras entradas y salidas (+/-)	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	3.599.192,15	(346.318,08)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4.729.288,41	5.075.606,49
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	8.328.480,56	4.729.288,41

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



OP4649385

Pensions Caixa 2, Fondo de Pensiones

**Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025**

1. Reseña del Fondo

Pensions Caixa 2, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo), se constituyó el 29 de septiembre de 1989. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones), y sus posteriores modificaciones, por el que se reglamenta dicha ley, y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

El Fondo figura inscrito en el registro especial de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número F-0145, así como CNAE 6530.

El Fondo, que tiene la consideración de cerrado, es un patrimonio creado con el exclusivo objeto de dar cumplimiento a los planes de pensiones que en él se integren. Los planes de pensiones definen el derecho de las personas a cuyo favor se constituyen a percibir prestaciones económicas como resultado del acaecimiento de las contingencias cubiertas. Estas prestaciones no son, en ningún caso, sustitutivas de las preceptivas en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, teniendo, en consecuencia, carácter privado y complementario o no de aquellas. Las contribuciones que se realizan en los planes de pensiones se integran necesariamente en el Fondo para ser gestionadas e invertidas en instrumentos financieros y otros bienes.

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos. Sin perjuicio de lo anterior, la declaración comprensiva de los principios de política de inversión del Fondo incorpora inversiones de carácter socialmente responsable tal y como se recoge en el Informe de Gestión del ejercicio 2025.

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la Entidad Gestora. En el boletín de adhesión suscrito por el partícipe se señala el lugar y forma en que se podrá acceder a la citada declaración que, en todo caso, deberá hallarse a disposición de los partícipes y beneficiarios.

Según se indica en la Nota 7, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Vida-Caixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante, Vida-Caixa o la Entidad Gestora), entidad perteneciente al Grupo CaixaBank, inscrita con el número G-0021 en el Registro Especial de Entidades Gestoras de Fondos y Planes de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Cecabank, S.A. (en adelante, Cecabank), Entidad Depositaria del Fondo (véanse Notas 4, 5 y 7), inscrita con el número D-0193 en el Registro de Entidades Depositarias de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

La titularidad de los recursos afectos al Fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios del único Plan de Pensiones integrado en el mismo.

Al 31 de diciembre de 2025, el único Plan de Pensiones integrado en el Fondo era el denominado "Plan Colectivo Asociado de CaixaBank", siendo del sistema asociado y de aportación definida.



CLASE 8.ª
IMPORTE DE 0,03 EUROS



OP4649386

Régimen de pertenencia y de aportaciones

Podrán acceder a la condición de partícipes del Plan de Pensiones todas aquellas personas físicas que, formando parte del colectivo de empleados y empleadas de CaixaBank, manifiesten su voluntad de adherirse al Plan y cumplan los requisitos establecidos en su Reglamento de Especificaciones.

La pérdida de la condición de partícipe se produce por fallecimiento, por acceder a la situación de beneficiario, por movilizar la totalidad de sus derechos consolidados o por rescatar los mismos en su totalidad en supuestos excepcionales de liquidez, por la terminación del Plan de Pensiones o por la pérdida de la condición de asociado, en los términos establecidos en el Reglamento de Especificaciones del Plan. En este último caso, y si así lo estipula el citado Reglamento de Especificaciones, deberán movilizarse los derechos consolidados a otro instrumento de previsión social.

De acuerdo con el Reglamento de Especificaciones del Plan, el partícipe deberá efectuar las aportaciones a las que se haya vinculado contractualmente, las cuales se integrarán inmediata y necesariamente en el Fondo. Las aportaciones podrán ser regulares y extraordinarias. En todo caso, el importe de las aportaciones regulares junto con el importe de las aportaciones extraordinarias no superará el límite máximo vigente de aportaciones a Planes de Pensiones en cada momento.

Contingencias cubiertas

Las contingencias cubiertas según el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y siempre que así lo establezcan las especificaciones del Plan, son las siguientes:

1. Jubilación del partícipe o situación asimilable.
2. Incapacidad permanente del partícipe en sus grados de incapacidad laboral total para la profesión habitual, incapacidad laboral absoluta para todo trabajo y gran incapacidad.
3. Fallecimiento del partícipe o del beneficiario.
4. Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

Por otro lado, y de forma excepcional, los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos en su totalidad o en parte en los supuestos de enfermedad grave, desempleo de larga duración, liquidez a los 10 años de antigüedad y otros supuestos temporalmente admitidos, de acuerdo con lo previsto en Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que lo contemplen expresamente las especificaciones del plan de pensiones y con las condiciones y limitaciones que estas establezcan. Adicionalmente, con fecha 1 de enero de 2015, entró en vigor la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se establece que los partícipes de los planes de pensiones del sistema individual y asociado podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad, con las condiciones, términos y límites que se establezcan reglamentariamente. Los derechos derivados de las aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015 junto con los rendimientos correspondientes a las mismas serán rescatables a partir del 1 de enero de 2025. En los planes de pensiones del sistema de empleo, esta posibilidad de disposición anticipada (que se extiende también a los derechos consolidados procedentes de contribuciones empresariales) está condicionada a que lo permita el compromiso y lo prevea el Reglamento de Especificaciones del Plan, con las condiciones o limitaciones que este establezca. La percepción de los derechos consolidados en este nuevo supuesto será compatible con la realización de aportaciones a Planes de Pensiones para contingencias susceptibles de acaecer. El tratamiento fiscal de los derechos consolidados percibidos por este supuesto será el mismo que el de las prestaciones.



CLASE 8.ª
ESTADO



OP4649387

Adicionalmente, el 13 de noviembre de 2024 entró en vigor el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 que introdujo, entre otros, un nuevo supuesto excepcional de liquidez transitorio, con el fin de permitir a los partícipes de planes de pensiones que se encontraran afectados por los daños causados por la DANA, durante el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley, esto es hasta el 13 de mayo de 2025, hacer efectivos sus derechos consolidados en los términos y condiciones establecidos en la normativa. El límite máximo de disposición por partícipe para este nuevo supuesto excepcional de liquidez, para el conjunto de planes de pensiones de que sea titular y por todas las situaciones indicadas en el Real Decreto-ley, será el resultado de prorratear el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) anual para 12 pagas vigente para el ejercicio 2024 multiplicado por tres para un periodo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley (10.800,00 euros). Este supuesto resulta de aplicación a todos los planes de pensiones del sistema individual y asociado. En el caso de los planes de pensiones del sistema de empleo depende del tipo de plan y de lo que se prevea vía especificaciones. Afecta a todos los planes de pensiones de empleo de aportación definida. Para los planes de la modalidad de prestación definida o mixtos para aquellas contingencias definidas en régimen de prestación definida o vinculadas a la misma, la disposición anticipada sólo será posible cuando lo permita el compromiso por pensiones y lo prevean las especificaciones del plan aprobadas por su comisión de control. El reembolso de derechos consolidados se sujetará al régimen fiscal establecido para las prestaciones de los planes de pensiones.

Sistema de financiación del Plan de Pensiones y régimen de prestaciones

La cuantía de las prestaciones de cada uno de los partícipes o beneficiarios estará en función de las aportaciones realizadas más los correspondientes rendimientos financieros generados por las inversiones, deducidos los gastos que le sean imputables. Las prestaciones, a elección del partícipe o beneficiario, podrán percibirse en forma de capital, en forma de renta en cualquiera de sus modalidades, como una combinación de ambas o en forma de pagos sin periodicidad regular.

El pago futuro de las rentas aseguradas (vitalicias o temporales), correspondientes a los beneficiarios que se acojan a esta modalidad de cobro de prestaciones, está garantizado por dos pólizas de seguro. Al 31 de diciembre de 2025, el importe de los derechos de reembolso por provisión matemática de los beneficiarios del Plan de Pensiones que se habían acogido a esta opción, según comunicación de Vida-Caixa S.A.U. de Seguros y Reaseguros, era de 493.684,11 euros (514.170,21 euros al 31 de diciembre de 2024), y figuran registrados en el epígrafe "Derechos de reembolso derivados de contratos de seguros en poder de aseguradores – Derechos de reembolso por Provisión Matemática" del activo del balance, estando a su vez englobados en la cuenta de posición del Plan por el mismo importe (véase Nota 6). Los pagos por estas prestaciones, cuando se producen, se minoran de ambos epígrafes.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con la normativa reguladora de los Fondos de Pensiones que operan en España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera definido en la normativa en vigor que resulta de aplicación.

En particular, el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, establece que la contabilidad se regirá por sus normas específicas y, con carácter supletorio, por las establecidas en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable. No obstante, es necesario conjugar dichas normas supletorias con el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de pensiones, que establece la necesaria aplicación del principio del valor de mercado, el cual preside en todo caso el cálculo del valor liquidativo de la unidad de cuenta.



CLASE 8.ª



OP4649388

Las cuentas anuales se formulan por aplicación, con el alcance mencionado anteriormente, del Real Decreto 1.514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y sus posteriores modificaciones, así como con el contenido de la Orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueban los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su Entidad Gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Órgano de Control del Fondo. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su Entidad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados instrumentos financieros. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor. En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véanse Notas 4 y 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la unidad de cuenta fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2025.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.



CLASE 8.^a
TRES CÉNTIMOS



OP4649389

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: se compone, en su caso, de los saldos destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez mantenidos en la Entidad Depositaria. Asimismo, se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y los activos del mercado monetario. En este capítulo se incluyen:
 - Cuentas corrientes a la vista en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.
 - Cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.
 - Activos del mercado monetario: se compone, en su caso, por pagarés, Letras del Tesoro y por valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo con lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes "Revalorización de inversiones financieras" o "Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)" del activo del balance.
- Inversiones financieras: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias". Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes "Revalorización de inversiones financieras" o "Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)" del activo del balance. En este capítulo se incluyen:
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, cuotas participativas, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo, así como productos estructurados de renta variable.
 - Desembolsos pendientes (a deducir): desembolsos pendientes de pago sobre instrumentos de patrimonio.
 - Valores representativos de deuda: obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, así como los productos estructurados de renta fija.
 - Intereses de valores representativos de deuda: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos, tanto implícitos como explícitos, de valores representativos de deuda y activos del mercado monetario.
 - Créditos hipotecarios: recoge, en su caso, los créditos adquiridos por el Fondo a terceros, con garantía real y concedidos para la adquisición de inmuebles que, en todo caso, cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.



CLASE 8.^a



OP4649390

- **Créditos concedidos a partícipes:** recoge, en su caso, los créditos concedidos a partícipes por parte del Fondo con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que, de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de dicho Real Decreto, mantienen su vigencia en los términos pactados hasta su extinción.
 - **Otros créditos:** recogerá, entre otros conceptos, los créditos por dividendos pendientes de cobro.
 - **Intereses de créditos:** recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de préstamos y créditos concedidos a partícipes y/o a terceros.
 - **Depósitos y fianzas constituidos:** se registran, en su caso, los importes aportados por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluidas las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos, y el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.
 - **Depósitos en bancos y entidades de depósito:** recoge, en su caso, el valor razonable de los depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería", incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estos depósitos.
 - **Derivados:** importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros. Incluye, entre otros, las primas pagadas o cobradas en operaciones con opciones, así como, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados tales como warrants y opciones compradas/emitidas, futuros, forwards, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, etc.
- **Otras inversiones financieras:** recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- **Deudores:** la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a coste amortizado". Las correcciones valorativas por deterioro de los "Activos financieros a coste amortizado", así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida el epígrafe "Deudores – Provisiones (a deducir)" del balance. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. En este epígrafe se integran:
- **Deudores varios:** recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras cuentas deudoras no recogidas en otros epígrafes, como por ejemplo, las ventas de valores al contado el día de su contratación que se cancelan en la fecha de liquidación y las diferencias positivas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en operaciones de compraventa a plazo de moneda extranjera y de compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación (véanse Notas 3.b.i, 3.d.i y 3.d.ii).
 - **Administraciones Públicas:** recoge, en su caso, saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

La totalidad de estos epígrafes, incluidos en el capítulo "Acreedores", se clasifican a efectos de valoración como "Pasivos financieros a coste amortizado":

- **Entidad Gestora:** recoge el importe pendiente de pago por comisión de gestión.
- **Administraciones Públicas:** recoge, en su caso, las retenciones practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.



OP4649391



CLASE 8.ª

- Fianzas y depósitos recibidos: se registran, en su caso, los importes recibidos por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluyendo la contrapartida del efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.
- Otras deudas: refleja, entre otros conceptos, las cantidades pendientes de liquidación por compra de valores y las diferencias negativas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en instrumentos derivados negociados en mercados organizados y de compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación.

iii. Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro en poder de aseguradores

Reflejan las provisiones matemáticas constituidas por las compañías de seguros para los contratos de seguro suscritos por el Fondo para atender el pago de prestaciones a beneficiarios. Cualquier modificación de dicha provisión se refleja en la cuenta de posición del Plan adscrito al Fondo (véase Nota 1).

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a coste amortizado" y los activos clasificados en los epígrafes "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/c vista" y "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/ ahorro" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería – Activos del mercado monetario", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), reconociéndose los costes de transacción que les sean directamente atribuibles en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, por razones de simplicidad operativa, la Entidad Gestora ha registrado los costes de transacción directamente atribuibles de los instrumentos financieros de renta fija como mayor valor del propio activo, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.h.iii), teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes "Inversiones financieras – Revalorización de inversiones financieras" o "Inversiones financieras – Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)", respectivamente, del balance.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio admitidos a negociación en un mercado regulado o sistemas multilaterales de negociación: su valor razonable se corresponde con el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se toma la cotización o precio correspondiente a aquél en que se haya producido el mayor volumen de negociación.



CLASE 8.^a



OP4649392

- Valores representativos de deuda admitidos a negociación en un mercado regulado o sistemas multilaterales de negociación: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- Valores o instrumentos financieros representativos de deuda no admitidos a negociación en un mercado regulado o sistemas multilaterales de negociación, cuando estando admitidos a negociación en un mercado regulado o sistemas multilaterales de negociación, su cotización o precio no sean suficientemente representativos: su valor razonable se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública asimilable por sus características a dichos valores, incrementados en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.
- Otros valores o instrumentos financieros distintos de los señalados en los apartados anteriores: su valor razonable es el que resulta de aplicar métodos de valoración alternativos ajustados a los principios aceptados internacionalmente, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. En particular, en el caso de:
 - a. Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
 - b. Instrumentos de Patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que subsistan en el momento de la valoración.
 - c. Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos (operaciones simultáneas): su valor razonable se calcula, generalmente, con el precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
 - d. Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva (IIC) y entidades de capital riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
 - e. Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos, atendiendo en todo caso a lo establecido por la Orden EHA/407/2008, de 7 de febrero, por la que se desarrolla la normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero-actuarial, del régimen de inversiones y de procedimientos registrales.



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



OP4649393

- Créditos: su valor razonable se corresponde con su valor actual, con el límite del valor de la garantía, utilizando para su actualización los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública de duración más próxima a la residual del crédito, incrementados en una prima o margen que sea representativo de las condiciones concretas de la contratación, de la solvencia del emisor, del riesgo país, o de cualquier otro riesgo inherente al crédito.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Pasivos financieros a coste amortizado” se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

iii. Técnicas de valoración

La principal técnica de valoración aplicada por la Entidad Gestora del Fondo en la valoración de los instrumentos financieros valorados a valor razonable es la correspondiente a la utilización de cotizaciones publicadas en mercados activos. Esta técnica de valoración se utiliza fundamentalmente para valores representativos de deuda pública y privada, instrumentos de patrimonio y derivados, en su caso.

En los casos donde no puedan observarse datos basados en parámetros de mercado, la Entidad Gestora del Fondo realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría, utilizando para ello sus propios modelos internos. Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente los tipos de interés. Para estos casos, que se producen fundamentalmente en determinados valores representativos de deuda privada o depósitos en entidades de crédito, en su caso, la principal técnica usada a 31 de diciembre de 2025 por el modelo interno de la sociedad gestora para determinar el valor razonable es el método del “valor presente”, por el que los flujos de caja futuros esperados se descuentan empleando las curvas de tipos de interés de las correspondientes divisas. Generalmente, las curvas de tipos son datos observables en los mercados. Para la determinación del valor razonable de los derivados cuando no hay cotizaciones publicadas en mercados activos, la sociedad gestora del Fondo utiliza valoraciones proporcionadas por las contrapartes del instrumento derivado, que son periódicamente objeto de contraste mediante contravaloración, utilizando distintas técnicas como el modelo de “Black-Scholes” o similar, que de la misma manera emplea inputs observables de mercado para obtener datos como bid-offer spreads, tipos de cambio o volatilidad.

Por tanto, el valor razonable de los instrumentos financieros que se deriva de los modelos internos anteriormente descritos tiene en cuenta, entre otros, los términos de los contratos y los datos observables de mercado tales como tipos de interés, riesgo de crédito o tipos de cambio. En este sentido, los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, al poder ser ajustadas dichas metodologías mediante el cálculo interno del valor razonable y compararlo posteriormente con el precio negociado activamente.



CLASE 8.^a



OP4649394

c) *Baja del balance de los activos y pasivos financieros*

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros –caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra– el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido –caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés y de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos– el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero los adquiere.

d) *Contabilización de operaciones*

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Inversiones financieras” del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva o de inversión a través de otro Fondo de Pensiones autorizado a operar como abierto, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen estas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores – Deudores varios” del balance, hasta la fecha de su liquidación.



CLASE 8.^a



OP4649395

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos se registran en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras" dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, respectivamente. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en los epígrafes "Inversiones financieras – Valores representativos de deuda" o "Tesorería – Activos del mercado monetario" del balance, dependiendo de si en el momento de su adquisición tienen vencimiento superior o inferior a 3 meses e independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras".

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants, permutas financieras y otros derivados

Cuando existen operaciones de opciones y/o warrants, las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las mismas se registran por su valor razonable en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

Tal y como se establece en la legislación vigente, en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras", dependiendo de la liquidación o no de la operación en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la Entidad Gestora registra las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras", sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno en el patrimonio, resultado neto ni márgenes. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes "Deudores – Deudores varios" o "Acreedores – Otras deudas" del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

En caso de valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" del balance.



CLASE 8.^a



OP4649396

e) Ajustes por periodificación (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

El Plan de Pensiones mantiene una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo y se incluye en el epígrafe "Fondos propios – Cuenta de posición de Planes" (véase Nota 6). Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las unidades de cuenta en las que se encuentra dividido el patrimonio del Plan de Pensiones integrado en el Fondo.

Las unidades de cuenta del Plan de Pensiones se valoran, a efectos de aportaciones y prestaciones, en función del valor liquidativo de la unidad de cuenta del día en que se hagan efectivas las mismas. El valor liquidativo de la unidad de cuenta del Plan se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Plan, calculado según los criterios de valoración descritos en los apartados precedentes, entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación, una vez considerados los movimientos del Plan que den lugar a entradas o salidas de recursos.

Los pagos de las prestaciones previstas en el Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones y reconocidas por su Órgano de Control, así como las aportaciones de los partícipes y, en su caso, de los promotores, el resultado del ejercicio atribuible al Plan de Pensiones, sea beneficio o pérdida, se efectúan con cargo o abono a su cuenta de posición.

g) Provisiones

En caso de que existan, se corresponden con obligaciones, expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, de las que, al 31 de diciembre de 2025, no es posible determinar su importe o la fecha en la que se producirán. Los excesos de provisión asociados a este tipo de obligaciones se registran en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



OP4649397

La comisión de gestión no podrá resultar superior a los límites definidos reglamentariamente en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición son los siguientes: fondos de renta fija: 0,85%; fondos de renta fija mixta: 1,3%; resto de fondos (incluidos aquellos que cuenten con una garantía externa): 1,5%. Los citados límites (excepto para fondos de renta fija) podrán sustituirse por el 1% del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados. Adicionalmente, la comisión de depósito no podrá resultar superior al 0,2% anual del valor de la cuenta de posición. Cuando el Fondo o, en su caso, el Plan de Pensiones ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones.

El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor liquidativo diario de la unidad de cuenta sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor liquidativo de la unidad de cuenta diario máximo alcanzado se tendrá en cuenta durante un período de tres años, tomando como valor liquidativo de la unidad de cuenta máximo inicial de referencia el correspondiente al día anterior al de su implantación. En el supuesto de reimplantación del sistema de comisiones de gestión en función de resultados, se tomará como valor liquidativo inicial de referencia el correspondiente al día anterior a la reimplantación y con el límite del valor liquidativo máximo de los tres años anteriores.

Los gastos correspondientes a la prestación del servicio de análisis financiero sobre inversiones se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cualquier devolución de las comisiones por invertir en instituciones de inversión colectiva tanto abiertas como cerradas, incluyendo las entidades de capital riesgo, deberán imputarse al Fondo.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, minorando los epígrafes "Otros gastos de explotación – Comisiones de la Entidad Gestora", "Otros gastos de explotación – Comisiones de la Entidad Depositaria" e "Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos", según su naturaleza, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

Conforme a los criterios de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" y "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i y 3.j).

No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la Entidad Gestora registra las variaciones de valor razonable, procedentes de activos enajenados, producidas desde la fecha de adquisición en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" con contrapartida en el epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.



CLASE 8.ª
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES



OP4649398

i) Impuesto sobre Sociedades

Los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a tipo de gravamen cero, teniendo en consecuencia derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de la cartera de valores y de la tesorería (véase Nota 8).

j) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como el tipo de cambio medio de contado del mercado de referencia a la fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.h.iii).

k) Operaciones vinculadas

La Entidad Gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85 ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que, en cualquier caso, pertenecen a la actividad ordinaria del Fondo y se efectúan en condiciones iguales o mejores que las de mercado. Para ello, la Entidad Gestora dispone de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que las de mercado que, según lo establecido en la normativa vigente, se encuentran recogidos en el boletín de adhesión suscrito por el partícipe y en los informes trimestrales facilitados a los partícipes y beneficiarios. Adicionalmente, la Entidad Gestora dispone de un órgano interno al que se le ha encomendado la confirmación de estos requisitos.

l) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Este estado representa, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza. Esta información se presenta desglosada como "Entradas" si son aumentos del patrimonio neto o como "Salidas" cuando corresponden con reducciones del mismo.

De esta manera, en este estado se presentan desglosados todas las operaciones de aportaciones, prestaciones y traspasos realizadas por los partícipes y beneficiarios, los incrementos y reducciones del patrimonio derivados de los contratos con aseguradores, los gastos e ingresos propios de los planes de pensiones, así como los resultados del Fondo atribuibles a los mismos.

m) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por estos los pagarés, Letras del Tesoro y valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no puedan ser clasificadas como de inversión o de financiación.



CLASE 8.^a



OP4649399

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación y disposición por otros medios de instrumentos financieros y otros bienes no incluidos en el efectivo y equivalentes de efectivo.
- Operaciones con partícipes: las que se producen por operaciones de aportaciones, prestaciones o movilizaciones de partícipes, gastos e ingresos propios de los planes de pensiones, así como otras entradas y salidas como pueden ser las relativas a contratos con aseguradores.

4. Inversiones financieras

La composición del saldo de la cartera de inversiones financieras del Fondo, incluyendo la revalorización y las minusvalías, y sin tener en cuenta los intereses de la cartera de inversión, ni los depósitos y fianzas constituidas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Instrumentos de patrimonio y Fondos de inversión	231.554.023,84	222.657.496,08
Valores representativos de deuda	26.198.528,95	38.723.662,18
Derivados	1.047.145,31	(1.814.409,06)
Total (*)	258.799.698,10	259.566.749,20

(*) Incluye los costes de transacción directamente atribuibles a estas inversiones.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, sin considerar las revalorizaciones, las minusvalías, ni los intereses, es el siguiente:

Vencimiento	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Inferior a 1 año	1.359.551,01	353.626,71
Comprendido entre 2 y 3 años	4.658.920,79	7.880.572,33
Comprendido entre 3 y 4 años	4.565.771,13	6.272.884,69
Comprendido entre 4 y 5 años	1.856.535,98	3.966.455,11
Superior a 5 años	14.580.779,13	19.809.956,60
Total	27.021.558,04	38.283.495,44

La composición, al 31 de diciembre de 2025, del saldo de la cartera de inversiones financieras del Fondo atendiendo a su divisa y naturaleza, sin tener en cuenta los intereses, la revalorización ni las minusvalías, ni los depósitos y fianzas constituidos, es la siguiente:

	Euros		
	Euro	No Euro	Total
Instrumentos de patrimonio y Fondos de inversión	24.063.241,22	171.606.784,03	195.670.025,25
Valores representativos de deuda	14.348.952,79	12.672.605,25	27.021.558,04
Total	38.412.194,01	184.279.389,28	222.691.583,29



CLASE 8.^a



OP4649400

Al 31 de diciembre de 2024, la composición del saldo de dicha cartera era la siguiente:

	Euros		
	Euro	No Euro	Total
Instrumentos de patrimonio y Fondos de inversión	18.530.660,27	172.583.547,12	191.114.207,39
Valores representativos de deuda	17.483.881,00	20.799.614,44	38.283.495,44
Total	36.014.541,27	193.383.161,56	229.397.702,83

Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 en el epígrafe “Deudores – Deudores Varios” del balance se incluía, por importe de 7.071.020,36 euros, el saldo correspondiente a operaciones de venta que se liquidaron en los primeros días del siguiente año.

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Cecabank o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7).

Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del mismo y para servir de garantía en las operaciones que este realice, tanto en los mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación como en los mercados no organizados de derivados, en este último caso, siempre que se encuentren amparados por los acuerdos de compensación contractual y garantías financieras requeridos en el Real Decreto ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025, el valor efectivo comprometido de las posiciones mantenidas por el Fondo en instrumentos derivados es el siguiente:

	Euros
Otras ventas a plazo	113.048.526,49
Total	113.048.526,49

Al 31 de diciembre de 2025, la totalidad de estas posiciones mantenidas por el Fondo tenían un vencimiento inferior al año.

El saldo del epígrafe “Otras ventas a plazo” del detalle anterior recoge el nominal comprometido de las posiciones que mantiene el Fondo en seguros de cambio, contratados con el fin de cubrirse de fluctuaciones en la cartera de valores en divisa. Dichos seguros han sido valorados a su valor de mercado, generándose unas plusvalías de 1.047.145,31 euros. Al 31 de diciembre de 2025, dichas plusvalías se registran en el epígrafe “Inversiones Financieras - Derivados” del activo del balance, con abono al epígrafe “Resultados de enajenación de inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2025 el 5,91% del activo computable del Fondo está invertido en entidades de capital riesgo. Tal y como se indica en la Nota 3.b.i, el valor razonable de las participaciones de dichas entidades de capital-riesgo se corresponde con el último valor liquidativo disponible comunicado por las respectivas entidades gestoras.

La Entidad Gestora mantiene suscrito con CaixaBank un acuerdo de colateral (“Collateral Credit Agreement”) a favor del Fondo, en virtud del cual este último recibe de CaixaBank un depósito que, al 31 de diciembre de 2025 presenta un valor efectivo de 990.000,00 euros, que se registra en el epígrafe “Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos” y tiene como contrapartida el epígrafe “Acreedores – Fianzas y depósitos recibidos”.

Adicionalmente, la Entidad Gestora mantenía suscrito con CaixaBank un acuerdo de colateral (“Collateral Credit Agreement”) en virtud del cual el Fondo entregaba a CaixaBank, S.A. un depósito que, al 31 de diciembre de 2024 presentaba un valor efectivo de 1.440.000,00 euros, que se registraba en el epígrafe “Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos” y tenía como contrapartida el epígrafe “Tesorería – Bancos e instituciones de crédito c/c vista” del balance.



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS



OP4649401

Al 31 de diciembre de 2024, en el epígrafe "Acreedores – Otras deudas" del balance adjunto se recogían 16.245.997,04 euros correspondientes a compras de valores pendientes de liquidar.

Durante el ejercicio 2025 y 2024, el Fondo ha recibido retrocesiones de comisiones por parte de gestoras internacionales de los fondos de inversión en los que invierte por importe de 87.434,68 y 88.133,84 euros, respectivamente (correspondientes al 100% de las comisiones retrocedidas), que figuran registrados en el epígrafe "Ingresos propios del fondo – Otros ingresos" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, el coste medio de las comisiones por dichas inversiones en fondos, netas de retrocesiones, ha ascendido al 0,34% (0,22% en 2024).

Gestión del riesgo

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Entidad Gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la Entidad Gestora.

A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Coeficiente mínimo de inversión:

Al menos el 70% del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Límite a la inversión en valores cotizados:

La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo.

El Fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores no cotizados:

La inversión en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.



CLASE 8.ª

INSTRUMENTOS FINANCIEROS



OP4649402

No obstante lo anterior, la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones o participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo o entidad de inversión colectiva de tipo cerrado regulada en la ley 22/2014, de 12 de noviembre, o entidad extranjera similar podrá alcanzar el 5% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 10% para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación.

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación. La inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva de las descritas anteriormente cuando estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo no podrá superar el 50% del activo del Fondo.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones. La inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva de las descritas anteriormente cuando estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo no podrá superar el 20% del activo del mismo.

- Límite a la inversión en derivados:

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites a la inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que este consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Los instrumentos derivados cuyos subyacentes sean materias primas estarán sometidos por el riesgo de mercado a los límites previstos en "Límite a la inversión en valores cotizados".

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.



CLASE 8.ª



OP4649403

- Límite conjunto a la inversión:

La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos, a la vista y a plazo, que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados, las posiciones frente a ellos en instrumentos derivados y los depósitos, a la vista y a plazo no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de valores o participaciones emitidos por entidades de capital-riesgo y entidades de inversión colectiva de tipo cerrado reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre y entidades extranjeras similares, así como acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a), b) y d) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que no podrá superar el 20%.

En caso de existir fondos subordinados o compartimentos con ausencia de responsabilidad patrimonial entre los mismos, los límites serán también aplicables individualmente a cada compartimento o fondo subordinado

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de esta. Asimismo, los límites descritos anteriormente, a excepción de los relativos a "Límite conjunto a la inversión", no serán de aplicación cuando en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión del Fondo se establezca que este tiene por objeto desarrollar una política de inversión que, o bien replique o reproduzca, o bien tome como referencia un determinado índice bursátil o de renta fija representativo de uno o varios mercados radicados en un estado miembro o en cualquier otro Estado, o de valores negociados en ellos, y siempre que este índice reúna las condiciones que se establecen en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

- Límite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:

La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación no podrá exceder del 30% del activo del Fondo.



CLASE 8.^a

INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES



OP4649404

La inversión en un inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación no podrá superar el 10% del activo del Fondo. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión. La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo del Fondo. Este límite también será aplicable para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando estas estén gestionadas por una misma Entidad Gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo. La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria no podrá exceder del 20%, en valor nominal, del total de los valores o instrumentos financieros en circulación de aquella.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión.

- Calificaciones crediticias exigibles al emisor o a las condiciones de emisión:

Las contrapartes de los instrumentos derivados no negociados en mercados organizados deberán contar con una calificación crediticia mínima de BBB o similar emitida por una agencia especializada.

Los activos financieros estructurados negociables deberán disponer de una calificación crediticia mínima, actualizada anualmente, emitida por una agencia de calificación de reconocido prestigio de A; salvo que se trate de activos financieros estructurados negociables en los que el riesgo de crédito del activo estructurado dependa del riesgo de crédito de los colaterales, o que el activo financiero estructurado contenga instrumentos derivados cuyo subyacente se referencie a una calificación, índice o evento de crédito en cuyo caso la calificación exigida será de, al menos, AA.

- Coeficiente de liquidez:

El Fondo, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

- Obligaciones frente a terceros:

El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Entidad Gestora. Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo cumple con los coeficientes descritos.

Tal y como se establece en el apartado 6 del artículo 74 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, cuando exista un exceso sobre cualquiera de los límites máximos de inversión indicados en el reglamento, el Fondo dispondrá del plazo de un año a contar desde el momento en que se produjo el exceso, para proceder a su regularización.



CLASE 8.^a



OP4649405

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Entidad Gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del Fondo determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión, el rating medio de la cartera y la exposición máxima por emisor, tramos de seniority y tramos de rating.

Riesgo de liquidez

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o en Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Entidad Gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad del mismo para responder con rapidez a los requerimientos de prestaciones de sus partícipes.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Entidad Gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo y de las necesidades previsibles de tesorería, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras e identificación de activos poco líquidos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de los Fondos como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés (más elevado a mayor duración del activo).
- Riesgo de diferencial: adicionalmente, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo por el movimiento de los diferenciales frente a la curva Swap. Dicho diferencial refleja la evolución, en la percepción que tiene el mercado, del riesgo de crédito del activo e incorpora, así mismo, otros factores de riesgo como la liquidez del activo. Esta sensibilidad en precio es mayor cuanto mayor sea la duración de crédito del instrumento.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Entidad Gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de la cartera por tipo de activo, zona geográfica, tipo de emisor y/o divisa. Asimismo, para mitigar el riesgo de divisa, el Fondo ha contratado seguros de cambio (véase nota 4).



CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



OP4649406

Adicionalmente, la Entidad Gestora, en función de la vocación inversora, define y monitoriza periódicamente la duración modificada, y duración de Macaulay de la cartera de renta fija del mismo.

Por último, la política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Entidad Gestora en la cartera de renta variable del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo, tales como Tracking Error, Tracking Error Attribution, Beta, VaR y Volatilidad de la cartera y del benchmark y el Ratio de Información por enumerar algunos de los más significativos.

Riesgo de sostenibilidad

La Entidad Gestora del Fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la unidad de cuenta.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión, según lo establecido en la normativa aplicable.

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2025, la composición del saldo de este capítulo del balance era la siguiente:

	Saldo contravalorado en Euros		
	31.12.2025		
	Euro	Divisa	Total
Bancos e instituciones de crédito c/c vista:			
Cuentas corrientes	6.967.949,43	1.360.531,13	8.328.480,56
Total	6.967.949,43	1.360.531,13	8.328.480,56

Los saldos positivos de las principales cuentas corrientes mantenidas por el Fondo han devengado en el ejercicio 2025 un tipo de interés anual de mercado.

Los valores y activos incluidos en este epígrafe que son susceptibles de estar depositados, lo están en Cecabank o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7).



CLASE 8.ª
PREVISIONAL



OP4649407

6. Fondos Propios

El detalle de la cuenta de posición correspondiente al único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2025, han sido los siguientes:

	Euros
	Plan Colectivo Asociado de CaixaBank
Saldo al 31 de diciembre de 2024	263.292.400,68
Entradas:	22.118.195,21
Aportaciones	1.927.290,36
Aportaciones del promotor	-
Aportaciones de partícipes	1.965.289,00
Otras aportaciones	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	(37.998,64)
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	3.913.636,83
Procedentes de otros Planes de Pensiones	3.828.136,02
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	85.500,81
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	-
Contratos con aseguradores	9.896,12
Prestaciones a cargo de aseguradores	30.382,22
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	(20.486,10)
+ al cierre del ejercicio	493.684,11
- al comienzo del ejercicio	(514.170,21)
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Ingresos propios del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	16.267.371,90
Beneficios del Fondo imputados al Plan	16.267.371,90
Salidas:	(12.982.909,17)
Prestaciones y liquidez derechos consolidados	(7.881.972,78)
Prestaciones	(8.370.131,35)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad	-
Liquidez derechos consolidados por desempleo	-
Liquidez derechos consolidados a los 10 años	(1.511.841,43)
Liquidez derechos consolidados por cancelación de hipoteca y otros supuestos temporalmente admitidos	-
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(5.100.936,39)
A otros Planes de Pensiones	(5.075.478,46)
A Planes de Previsión Asegurados	(25.457,93)
A Planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	-
Gastos por garantías externas	-
Primas de seguro	-
Otros gastos por garantías	-
Gastos propios del Plan	-
Gastos comisión de Control del Plan	-
Gastos por servicios profesionales	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-
Otros gastos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	272.427.686,72
Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2025	53,47313



CLASE 8.^a
SERVICIOS



OP4649408

El detalle de la cuenta de posición correspondiente al único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2024, fueron los siguientes:

	Euros
	Plan Colectivo Asociado de CaixaBank
Saldo al 31 de diciembre de 2023	242.055.085,67
Entradas:	34.755.725,63
Aportaciones	1.906.016,41
Aportaciones del promotor	-
Aportaciones de partícipes	1.921.324,15
Otras aportaciones	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	(15.307,74)
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	4.556.823,05
Procedentes de otros Planes de Pensiones	4.367.788,60
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	189.034,45
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	-
Contratos con aseguradores	24.207,02
Prestaciones a cargo de aseguradores	30.831,60
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	(6.624,58)
+ al cierre del ejercicio	514.170,21
- al comienzo del ejercicio	(520.794,79)
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Ingresos propios del Plan	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio	-
Otros ingresos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	28.268.679,15
Beneficios del Fondo imputados al Plan	28.268.679,15
Salidas:	(13.518.410,62)
Prestaciones y liquidez derechos consolidados	(7.140.810,55)
Prestaciones	(7.140.810,55)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	-
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(6.377.600,07)
A otros Planes de Pensiones	(6.326.664,38)
A Planes de Previsión Asegurados	(50.935,69)
A Planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	-
Gastos por garantías externas	-
Primas de seguro	-
Otros gastos por garantías	-
Gastos propios del Plan	-
Gastos comisión de Control del Plan	-
Gastos por servicios profesionales	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-
Otros gastos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	263.292.400,68
Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2024	50,29887

Para el cálculo del valor liquidativo de la unidad de cuenta se excluye del saldo de la cuenta de posición el importe de los derechos de reembolso por provisión matemática incluidos en él, dado que dichos derechos tienen como fin atender el pago de rentas contratadas con Vida-Caixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (Grupo CaixaBank) a favor de los beneficiarios del Plan de Pensiones incluido en el Fondo (véase Nota 1).



CLASE 8.^a
ESTAMPAS



OP4649409

Distribución de Resultados

De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de los Planes y Fondos de Pensiones, los resultados obtenidos son imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios de los planes integrados en proporción a su patrimonio ponderado.

En los partícipes el rendimiento imputado será un incremento de sus derechos consolidados en el Plan, no recibiendo cantidad alguna hasta que alcancen la condición de beneficiarios de acuerdo con las especificaciones del Plan de Pensiones, o bien cuando movilicen dichos derechos consolidados a otro Plan.

Para los beneficiarios, el rendimiento afecta a la prestación a obtener del Plan en base a las especificaciones del mismo.

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Vida-Caixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros. Por este servicio, durante los ejercicios 2025 y 2024, el Fondo no ha devengado importe alguno por este concepto.

Por otro lado, está establecida una comisión variable de gestión que puede oscilar entre el 0,00% y el 0,21% anual sobre el patrimonio del Plan, en función de los resultados obtenidos. La Entidad Gestora imputa al Fondo esta comisión sobre resultados, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor liquidativo diario de la unidad de cuenta sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. El importe devengado por este concepto durante el ejercicio 2025 asciende a 197.777,53 euros (presenta un saldo de 14.471,64 euros durante el ejercicio 2024).

La Entidad Depositaria del Fondo (véase Nota 1) acordó no cargar importe alguno en concepto de comisión de depositaria por la prestación de sus servicios.

El Fondo aplica las comisiones mencionadas anteriormente teniendo en cuenta los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.h.ii).

El importe pendiente de pago correspondiente a la comisión de gestión a 31 de diciembre de 2024 ascendía a 14.471,64 euros (presentando un saldo nulo a 31 de diciembre de 2025), que se incluye en el saldo del epígrafe "Acreedores – Entidad Gestora" del balance.

El Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones establece las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de los Fondos de Pensiones. Las principales funciones son:

1. La intervención en el otorgamiento de las escrituras de constitución y, en su caso, de modificación o liquidación del fondo de pensiones, y en tareas relacionadas con la elaboración de tales documentos.
2. La canalización del traspaso de la cuenta de posición de un plan de pensiones a otro fondo de pensiones.
3. La custodia o depósito de los instrumentos financieros que pudieran ser entregados físicamente, así como de aquellos que estén representados mediante anotaciones en cuenta en el sistema correspondiente y consignados en una cuenta de valores registrada en el depositario.

Cuando por tratarse de activos distintos de los mencionados en el apartado anterior no puedan ser objeto de depósito, el depositario deberá comprobar que la propiedad de los activos pertenece al fondo de pensiones y disponer de los certificados u otros documentos acreditativos que justifiquen la posición declarada por la Entidad Gestora, así como llevar un registro debidamente actualizado donde figuren los activos cuya propiedad pertenece al fondo de pensiones.



CLASE 8^a



OP4649410

4. Intervenir en la liquidación de todas las operaciones en las que sea parte el fondo de pensiones. Tratándose de instrumentos financieros, la Entidad Depositaria podrá intervenir en la ejecución de las operaciones, cuando lo haya acordado con la Entidad Gestora.
5. El cobro de los rendimientos de las inversiones y la materialización de otras rentas, vía transmisión de activos y cuantas operaciones se deriven del propio depósito de valores.
6. La instrumentación de los cobros y pagos que pudieran derivarse por cualquier concepto del desarrollo de la actividad de planes y fondos de pensiones, estableciendo los mecanismos y procedimientos adecuados que garanticen que en ningún caso se producen sin su consentimiento.
7. El control de la Entidad Gestora del fondo de pensiones, en cuanto al estricto cumplimiento de las obligaciones de esta, a tenor del principio de responsabilidad del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo de los ejercicios 2025 y 2024 han ascendido a 3.971,22 y 3.865,95 euros, respectivamente, incluyendo en ambos casos tasas, sellos e IVA.

Dichos gastos han sido asumidos en un 50% por CaixaBank, S.A., esto es, 1.985,61 y 1.932,98 euros en los ejercicios 2025 y 2024, respectivamente. El 50% restante figura registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, ni el auditor ni firmas vinculadas al mismo han facturado al Fondo honorarios por otros servicios.

Asimismo, en el epígrafe de servicios exteriores de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, se incluye, entre otros, los gastos por asesoramiento en inversiones por parte de terceros.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2025 y 2024, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su Entidad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2025 y 2024 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2025 y 2024 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

8. Situación fiscal

En el régimen fiscal de los fondos de pensiones destacan las siguientes particularidades:

1. Impuesto sobre Sociedades: los Fondos de Pensiones están sujetos a dicho impuesto a tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al Régimen General.
2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: la constitución, disolución y las modificaciones derivadas de las aportaciones, prestaciones y traspasos de los Fondos de Pensiones están exentas de este impuesto.



CLASE 8.^a



OP4649411

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2021 y siguientes.

Los Administradores de la Entidad Gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 en el epígrafe "Deudores – Administraciones Públicas" del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/u otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores por importe de 4.223.916,64 y 5.368.449,24 euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 en el epígrafe "Acreedores – Administraciones Públicas" del balance se recogen las retenciones, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados por importe de 213.432,18 y 176.372,86 de euros, respectivamente.

9. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2025 no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.



CLASE 8.ª



OP4649412

PENSIONES CAIXA 2, FONDO DE PENSIONES

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

1. ENTORNO MACROECONÓMICO 2025

El año 2025 puede dividirse en dos etapas claramente diferenciadas en los mercados financieros. Durante los primeros meses, la imposición de tarifas en EE. UU. generó un clima de incertidumbre que se prolongó hasta mayo. Sin embargo, en la segunda mitad del año, la resiliencia del crecimiento económico y los sólidos resultados empresariales impulsaron un notable comportamiento bursátil en las principales regiones geográficas.

Los principales Bancos Centrales han contribuido a un entorno macroeconómico benigno dado que han bajado los tipos de interés de forma generalizada. El BCE los bajó 4 veces, desde el 3% hasta el 2%, dado que tanto la inflación general como el núcleo se han estabilizado de forma clara alrededor del 2%. Además, mantiene una perspectiva estable sobre la evolución futura de los tipos. La FED bajó los tipos 3 veces durante el último trimestre del año, desde el 4,50% hasta el 3,75%. Powell indicó que siguen vigilantes al posible efecto inflacionista de las tarifas, sin embargo, se esperan dos bajadas adicionales durante 2026. Todo ello dependerá de la evolución de la inflación, que ha cerrado el año alrededor del 3% y se espera que se estabilice en el 2,5% a finales del 2026.

En Europa la política ha sido protagonista. En Francia, el primer ministro dimitió en octubre, lo que aumentó la incertidumbre y la presión sobre la deuda francesa. En Alemania, las elecciones anticipadas dejaron un Parlamento fragmentado, sin embargo, la coalición de los dos partidos principales ha llegado a importantes acuerdos en materia de expansión fiscal e inversión en infraestructuras y defensa, que ayudarán a reactivar la economía.

En EE. UU., el segundo mandato de Trump ha incrementado la tensión geopolítica. En abril, Trump anunció una amplia lista de países afectados por aranceles "recíprocos", lo que generó incertidumbre en los mercados y en las cadenas de suministro hasta que llegaron los primeros acuerdos comerciales. En paralelo, las grandes empresas tecnológicas del país han apostado por el desarrollo y la implantación de la Inteligencia Artificial, produciendo un efecto positivo en el crecimiento económico del país. Los beneficios empresariales de las principales empresas han crecido durante 2025 gracias a dichas inversiones y a la resiliencia del ciclo económico, se espera que sigan haciéndolo en 2026.

Todo ello ha contribuido a un buen año para los activos financieros. Destaca especialmente el índice europeo Euro Stoxx 50, con un incremento del +22,1%. Al otro lado del Atlántico, el índice estadounidense S&P 500 registra una rentabilidad anual del +3,9%, mientras que el tecnológico Nasdaq alcanza el +6,9%, rentabilidades medidas en euros. Ambos índices se han visto impactados negativamente por la depreciación del dólar frente al euro, que durante 2025 ha sido del -12%. Por su parte, los mercados emergentes también han devengado rentabilidades destacadas, el índice MXEF subió un 18,4% medido en euros.

En renta fija, cabe destacar el buen comportamiento del crédito, tanto europeo como norteamericano, propiciado por el buen entorno macroeconómico. Sin embargo, la deuda soberana de largo plazo se ha visto perjudicada por las dudas sobre la sostenibilidad del gasto fiscal de las principales economías y el anuncio de programas de expansión fiscal.

Para 2026, se espera que los principales mercados tengan un buen desempeño gracias a un crecimiento económico global que seguirá siendo sólido y al aumento de los beneficios empresariales, que pueden volver a ser el principal motor de las rentabilidades. Las políticas fiscales y monetarias seguirán apoyando el mercado, con estímulos en grandes economías y bancos centrales preparados para actuar si surgen riesgos. Sin embargo, persisten riesgos como la concentración en sectores ligados a la IA, las valoraciones elevadas en el sector tecnológico, los posibles efectos adversos de los aranceles y la incertidumbre geopolítica global.



CLASE 8.^a



OP4649413

2. SITUACIÓN DEL FONDO Y USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR EL FONDO

El patrimonio neto del fondo al cierre del ejercicio 2025 asciende a 272.427.686,72 euros, esto supone una variación de 3,47% respecto al ejercicio anterior. El importe de aportaciones y movilizaciones de entrada durante el ejercicio ha sido de 5.840.927,19 euros, una variación del -9,62% respecto al ejercicio anterior y el importe de prestaciones y movilizaciones de salida han supuesto 12.982.909,17 euros, una variación del -3,96% respecto al ejercicio anterior.

La rentabilidad obtenida por el Fondo en el ejercicio 2025 ha sido de 6,31%, y desglosada por la tipología de los títulos mantenidos en cartera es la siguiente:

	YTD
Activo	
RENTA FIJA	-0,78
RENTA VARIABLE	3,68
ALTERNATIVOS	-0,44
RESTO*	3,85

* RESTO (Derivados, Divisa, Gastos Net Bmk, Sin Clasificar...)

** Todos los valores mostrados en el cuadro se han redondeado al segundo decimal más próximo

Cualquier fondo de pensiones está expuesto, en mayor o menor medida, en función de su política de inversiones, a los siguientes riesgos:

- Movimientos de tipos de interés por desplazamiento de la curva de tipos.
- Aumento del spread de crédito en las emisiones de Renta Fija.
- Riesgo de impago de los activos de la cartera.
- Movimientos significativos de los mercados de renta variable.
- Apreciación del euro frente al resto de divisas en el caso de diversificación internacional.
- Selección incorrecta de los sectores en los que se invierte la cartera en renta variable.
- Sobre ponderación de los activos de peor comportamiento relativo.

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véase Nota 4) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez, sostenibilidad y riesgo de flujos de caja de acuerdo con los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente, así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la Entidad Gestora.

3. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA EL FONDO OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de formulación de este informe de gestión, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que no se señalen en la Memoria.

4. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Dada la naturaleza del fondo no hay nada que reseñar en este epígrafe.



CLASE 8.^a
INFORMACIÓN



OP4649414

5. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos.

6. EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS

Es competencia de la Comisión de Control del Fondo ejercer todos los derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo de Pensiones en beneficio exclusivo de los partícipes y beneficiarios, en particular, los derechos de voto y asistencia a Juntas Generales, especialmente cuando el emisor sea una sociedad española y la inversión mantenida por el Fondo de Pensiones sea al menos del 1% del capital de la sociedad.

7. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

No aplicable.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7 de la Memoria).

9. INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

La Comisión del Control del Fondo tiene adaptada la Declaración de Principios de Inversión del Fondo al artículo 69 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, modificado por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, que incorporó nuevos requisitos referidos a la parte de Inversión Socialmente Responsable.

El Fondo de Pensiones, a través de su Comisión de Control, establece los criterios generales y la estrategia para la gestión de los riesgos de sostenibilidad, delegando en la entidad gestora para que, a través de sus medios y de otros proveedores, considere todas las inversiones del Fondo en su marco de análisis para el cumplimiento de los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza). El Fondo de Pensiones considera que integrar estos factores, junto a criterios financieros, pueden reducir los riesgos existentes y mejorar las rentabilidades a largo plazo de los productos que ofrece.

La Comisión de Control insta a la gestora del Plan de Pensiones a dirigir las inversiones del Plan de Pensiones a la consecución de los mejores resultados financieros a largo plazo para los partícipes, siguiendo como referencia principal los criterios PRI (Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas), suscritos por la entidad gestora, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y los distintos pactos y tratados, entre otros, de la ONU y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el mundo del trabajo, las líneas directrices de las empresas multinacionales y otras disposiciones de la OCDE, las Líneas Directrices para las Empresas Multinacionales de la OCDE, los Principios de la OCDE sobre el Buen Gobierno, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT, así como los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos. La entidad gestora facilitará a la Comisión de Control los informes que, como consecuencia de la suscripción de los referidos pactos, acuerdos u otro tipo de compromisos, viniese obligada a confeccionar y remitir a terceras instancias. El Fondo de Pensiones, a través de la entidad gestora, se dota de los recursos internos y externos que permita la valoración de los aspectos ASG de la cartera de inversiones y el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos en la DPPI y para, entre otras cosas, aplicar el mandato reglamentario que desarrolla la Ley de Economía Sostenible y el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de comunicar la actuación del Fondo de Pensiones respecto de estas cuestiones.



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS DE RENTA VARIABLE



OP4649415

El análisis ASG se aplica a los valores de renta variable, renta fija y/o alternativos suscritos por el Fondo de Pensiones en mercados regulados, así como a las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva y de entidades de capital riesgo, si bien la vocación del análisis ASG es alcanzar la totalidad de los activos de la cartera y la incorporación gradual de las mejoras que experimenta la industria, indicándose por parte de la Entidad Gestora los criterios, metodología, procedimientos e instrumentos utilizados para la consecución de dicho objetivo.

El Fondo de Pensiones, a través de su Comisión de Control considera que la transición hacia una economía más sostenible y la rentabilidad a largo plazo de las inversiones se puede alcanzar tanto a través de las decisiones de inversión como de la implicación a largo plazo con las compañías en las que invierte a través de un diálogo constructivo y el voto en las juntas generales de accionistas.

El Fondo de Pensiones está clasificado bajo el artículo 6 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros e integra riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión en el marco de su gestión. Por no estar sujeto a los artículos 8 (de promoción de características de sostenibilidad) y 9 (de objetivo de sostenibilidad), las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

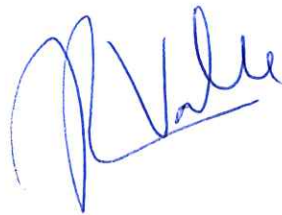
Sin embargo, la Comisión de Control está comprometida con la inversión socialmente responsable. La Entidad Gestora lleva más de 15 años considerando los criterios ASG en las decisiones de inversión. Dispone de una Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad que dirige a los equipos responsables de la integración de factores ASG hacia la identificación de oportunidades sostenibles, la reducción de los riesgos de sostenibilidad y la consideración de las principales incidencias adversas, o posibles efectos negativos, de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

Las presentes "Cuentas Anuales e Informe de Gestión" de PENSIONS CAIXA 2, FONDO DE PENSIONES correspondientes al ejercicio 2025, formuladas por el Consejo de Administración de Vida-Caixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros en su reunión del día 24 de marzo de 2026, constan en el anverso de 35 hojas de papel timbrado de clase 8ª, números OP4649381 a OP4649415, ambas inclusive, más la presente hoja, que contiene las firmas de los miembros del Consejo de Administración que las suscriben.

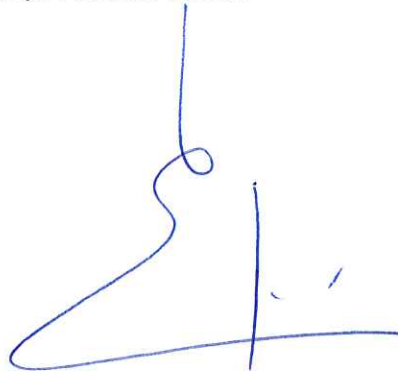
Madrid, 24 de marzo de 2026



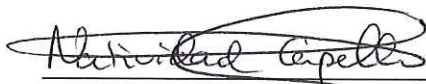
D. Gonzalo Gortázar Rotaeché
Presidente



D. Francisco Javier Valle T-Figueras
Consejero-Director General



Dña. Esperanza del Hoyo López
Consejera



Dña. Natividad Pilar Capella Pifarré
Consejera



D. Jordi Deulofeu Xicoira
Consejero



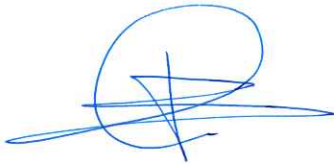
D. Francisco García-Valdecasas Serra
Consejero



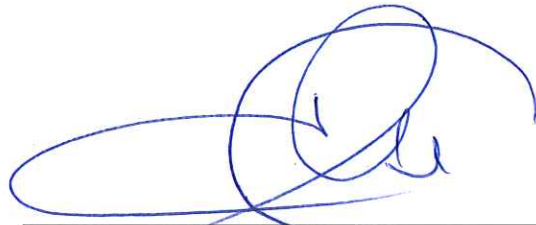
Dña. María Pilar González de Frutos
Consejera



D. José María Leal Villalba
Consejero



Dña. Belén Martín Sanz
Consejera



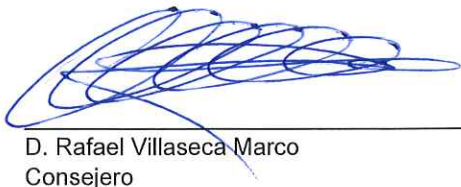
D. Juan Manuel Negro Balbás
Consejero



Dña. María Dolores Pescador Castrillo
Consejera



Dña. Susana Isabel de Paiva-Manso Trigo Cabral Quinz
Consejera



D. Rafael Villaseca Marco
Consejero